



DECRETO EXENTO

N° 21681

Parral, 07 de MAYO de 2013.-

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 3) Lo establecido en la letra g) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 de Compras Públicas de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 4) Lo establecido en la letra j) del numeral 7, del Artículo 10 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886.
- 5) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 6) La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es de suma importancia mantener oxígeno en todos los Centros de Salud dependientes del Departamento de Salud Municipal, además de móviles con uso en traslados.
- 2.- Que, se requiere adquirir la cantidad de 17 recargas de oxígeno chico y 3 recargas de oxígeno grande.
- 3.- Que, de conformidad a lo establecido en la letra h) del artículo N° 8 de la Ley 19.886 y con lo señalado en el Artículo 10, N° 8 del Decreto N° 250 de fecha 24 de Septiembre de 2004 que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 19.886., establece la posibilidad de proceder a la contratación "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales" y se presentan 3 cotizaciones.
- 4.- Que, se presentaron las siguientes 3 cotizaciones:
 - a) BELLA RETAMAL NAVARRETE, por un valor total de \$245.000 (IVA incluido).-
 - b) LINDE GAS CHILE, por un valor total de \$250.000 (IVA incluido).
 - c) DANIEL MELLA FLORES, por un valor total de \$293.593 (IVA incluido).-
- 5.- Que, las cotizaciones presentadas por proveedores se ajustan a lo presupuestado por el Departamento de Salud para esta adquisición.
- 6.- Que, el proveedor BELLA RETAMAL NAVARRETE, Cédula de Nacional de Identidad N° 7.348.391-3, presenta la mejor oferta y cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud Parral.





DECRETO:

1° **AUTORIZASE**, la adquisición de acuerdo a cotización adjunta, a proveedor **BELLA RETAMAL NAVARRETE**, Cédula Nacional de Identidad número 7.348.391-3, por un monto total de \$245.000.- (doscientos cuarenta y cinco mil pesos) IVA incluido, a través de Orden de Compra menor a 10 U.T.M., emitida por el Portal Chilecompra (Mercado Público), por la suma total de doscientos cuarenta y cinco mil pesos (**\$245.000.-**) IVA incluido, de acuerdo a Cotización adjunta.

El pago se efectuará previa presentación de la boleta o factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Sr. Ricardo Mella Herrera, Jefe Administrativo CESFAM Arrau Méndez del Departamento de Salud de Parral.

2° **IMPÚTASE**, el pago al ítem presupuestario 215-22-08-999 "Otros", del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
 Administrador Municipal

IDH/ARC/AGG/DMT/pea
DISTRIBUCION:

- Of. Partes I. Municipalidad de Parral
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Adquisiciones

